AUTO INTERLOCUTORIO No. 071

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2021 00001 00
Demandante: Banco de Colombia S.A.
Apoderada: Sin
Demandada: Carmen Cecilia Ramírez Castro
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Marzo Ocho del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN
Memorial de la apoderada Activa;

CONSIDERACIONES
La situación se plantea en renunciar al poder conferido;
Los motivos son de su esfera personal;
Indica la abogada que está a paz y salvo y que renuncia a regularización de honorarios;
Su renuncia se la comunicó a quien le concedió poder;
Es procedente;

DECISIÓN
Acéptese la renuncia interpuesta por quien hasta hoy ostentaba personería para actuar en la parte activa.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P.